

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO TREPA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de abril del 2012, a las 10H30 am, en las oficinas de la Compañía ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO TREPA CIA LTDA ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Nathaly Carolina Pinto Torres propietaria de 134 participaciones de un dólar americano cada una y a su vez secretaria de la Junta, Leonardo David Molina Terán propietario de 134 participaciones de un dólar americano cada una y en calidad de presidente de la compañía, y Julio Efrén Galárraga Bonilla propietario de 134 participaciones de un dólar americano cada una y en calidad de gerente de la compañía.

Visto el libro de socios y participaciones, se constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la Sesión, luego de que por secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 116 de la Ley de Compañías y de constatarse la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General
2. Conocimiento y aprobación del Balance y Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al Ejercicio Económico del año 2011
3. Conocimiento de la distribución de utilidades
4. Definiciones sobre el futuro de la compañía

En este momento los socios deciden discutir cada uno de los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO

El Señor Gerente procede a dar lectura de su informe de Gerencia, el mismo que es leído por los asistentes y es aprobado en su totalidad y por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO

El Señor Gerente presenta el Balance General y el Estado de pérdidas y ganancias, el mismo que es analizado por los asistentes y posteriormente aprobado por unanimidad.

TERCER PUNTO

El balance del ejercicio económico correspondiente y conocido anteriormente refleja que se ha generado una pérdida en el periodo, por lo que no se realizará repartición alguna de utilidades.

